

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

5920 *Registro de entidades de caza mayor y de control de fauna*

En fecha 30 de junio de 2020 el consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local ha **RESUELTO**:

"Primero.- Aprobar el procedimiento y modelo de instancia para la inscripción en el Registro de entidades de caza mayor y de control de fauna y la puesta en servicio del Registro que tiene únicamente carácter informativo con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones a los titulares de cotos y de fincas.

Las inscripciones se realizarán a solicitud de las personas interesadas y se deberán formalizar mediante el modelo de instancia adjunto, que deberá contener los datos y documentos que en ella se detallan.

En el plazo de quince días desde la solicitud, salvo que éste hubiera de interrumpirse para enmendar la instancia, se notificará al interesado la aprobación o denegación de la inscripción. Los datos contenidos en el fichero y de las que es total y únicamente responsable la persona inscrita serán las siguientes:

- a.Nombre y apellidos en el caso de personas físicas profesionales. Razón social en el caso de entidades.
- b.NIF / CIF
- c.Teléfono de contacto
- d.Domicilio de contacto
- e.Ámbito de actuación
- f.Tipo de actuaciones que realice la entidad o profesional en materia de control de fauna (Modalidades y métodos, especies objeto).
- g.Disponibilidad temporal
- h.Actividad profesional lucrativa o voluntariado ambiental sin ánimo de lucro.

La persona interesada se obliga con la presentación de la instancia a informar de los cambios en los datos proporcionados, dentro del mes siguiente al que se produzca. El incumplimiento de esta obligación determinará, con el correspondiente trámite de audiencia previa, que se pueda dar de baja la entidad del Registro.

Las personas inscritas tendrán derecho en relación a la inscripción en la inclusión, oposición, acceso, rectificación y cancelación que podrán ejercer ante el órgano competente en materia de caza.

El acceso al archivo será público y libre, pudiendo existir física y digitalmente, procurándose un acceso al espacio del Servicio de Caza en la web del Consejo.

Segundo.- Ordenar que esta resolución sea publicada en el BOIB con indicación de los recursos pertinentes. "

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo de Mallorca en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entenderá desestimada por silencio y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.





Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 1 de julio de 2020

El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local

Por substitución (BOIB núm. 9 de 21.01.2020)

Jaume Tomàs Oliver





MODELO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE CAZA MAYOR Y DE CONTROL DE FAUNA

(Nombre y apellidos), con DNI / NIE nº con domicilio en calle / plaza, distrito postal, que actúo

- en mi nombre y representación
- en nombre y representación de la persona física / jurídica con NIE / NIF / CIF y domicilio fiscal en calle número de la que tengo la representación legal necesaria para la presentación de esta solicitud.

EXPONE:

1. Que he tenido conocimiento de la creación de un fichero público de carácter informativo con el objeto de favorecer la colaboración con los titulares de los cotos y fincas que lo necesiten, y para fomentar las buenas prácticas cinegéticas, concienciar y aplicar medidas eficientes para controlar efectivamente las poblaciones caprinas o de otras especies cinegéticas o cazables.
2. Que somos o represento una entidad que se encuentra incluida en uno o más de los siguientes supuestos (indicar con una X):

Una entidad cinegética sin ánimo de lucro especializada en caza mayor y / o control de fauna. Y acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de los estatutos o acta fundacional inscritos en el registro oficial correspondiente.
- Copia de la resolución de inscripción en el registro de entidades correspondiente.
- Fotocopia del CIF de la entidad y del DNI / NIE de la persona que la representa y, en su caso, de la persona que firma la solicitud.
- Documentación acreditativa de la representación en virtud de la cual actúa la persona que firma la solicitud. Y la documentación acreditativa de la vigencia del representante de la entidad. Debe acompañarse del certificado de nombramiento y de vigencia del cargo.

Una empresa o un profesional del sector del control de fauna que cumple con los requisitos legales exigibles para llevar a cabo esta actividad. Y acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del CIF de la sociedad.
- Fotocopia del DNI / NIE de la persona que representa a la sociedad, de la persona física que pide la inscripción y, en su caso, de la persona que firma la solicitud.
- Escritura de nombramiento como apoderado o administrador de la sociedad debidamente inscrita en el Registro mercantil.
- Alta IAE que incluya los epígrafes que permitan el ejercicio de la actividad para la que solicita ser inscrito u otro Registro de profesionales que posibilite la actividad económica.





Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, ante el Consejo Insular de Mallorca:

1. Que la persona física puede presentar esta solicitud / que la persona jurídica que represento está válidamente constituida y conforme a su objeto social puede presentar esta solicitud y ejercer las actividades y llevar a cabo las actuaciones de control de fauna.
2. Que cumple / que la persona física / jurídica que represento cumple todos los requisitos legales para llevar a cabo la actividad de control de fauna. Y que dispongo de los seguros de responsabilidad, así como licencias y permisos que corresponde.
3. Que los datos que proporciono son correctas y válidas y que me obligo a comunicar al Consejo de Mallorca cualquier modificación de los datos o de las circunstancias que afectan a esta solicitud.
4. Que eximo al Consejo de Mallorca de cualquier responsabilidad en relación a la información aquí proporcionada y a las actividades y / o servicios que realice por mi cuenta y cuidado dentro de mi ámbito profesional / asociativo.
5. Que conozco la normativa aplicable en materia de caza y de control de fauna y me comprometo a cumplirla.
6. Que no tengo inhabilitación ni sanción que me impida / o que impida a la entidad que represento ejercer la actividad de caza ni de control de fauna.

Por todo lo anterior, SOLICITO:

Que el Consejo de Mallorca inscriba en el Registro de entidades de caza mayor y de control de fauna a la persona física / persona jurídica que represento con los datos siguientes:

1. Nombre y apellidos en el caso de los guías de caza mayor o persona física. Razón social en el caso de entidades.
2. NIF / CIF de la persona física y de la entidad.
3. Teléfono de contacto
4. Domicilio de contacto
5. Dirección electrónica de contacto.
6. Ámbito territorial de actuación.
 - Municipio / s:
 - Comarca / as:
 - Toda la isla de Mallorca
7. Tipo de actuaciones que lleve a cabo la entidad o profesional en el ámbito del control de fauna.
 - caza mayor
 - caza menor





8. Modalidades y métodos

- Con arma de fuego
- Sin arma de fuego, con los métodos de:
 - Arco
 - Perros y lazo
 - Cetrería
 - Otros (especificar):

9. Especies objeto.

Cabra <i>Capra hircus</i>	Conejo <i>Oryctolagus cuniculus</i>	Gaviota común <i>Laridae midiahellis</i>	Estornino <i>Sturnus vulgaris</i>	Perdiz <i>Alectoris rufa</i>
Liebre <i>Lepus granetensis</i>	Tórtola turca <i>Streptopelia decaocto</i>	Paloma torcaz <i>Columba palumbus</i>	Paloma bravia <i>Columba livia</i>	Otros: _____

10. Disponibilidad temporal.

- Total
- Parcial. Concretamente

11. Con ánimo de lucro o no

- Actividad profesional lucrativa
- Asociación / entidad sin ánimo de lucro.

....., de de 2020
(Rúbrica y sello de la empresa o entidad)

La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato en el formulario de solicitud, comportarán la inadmisión de la solicitud, sin perjuicio de que puedan ser causa de revocación de la inscripción si se conocen con posterioridad a la misma, comportando todas las responsabilidades en que haya podido incurrir.

